



Resolución de Decanato **741 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP 579/2025-EXA-UNSa- Error Material - Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para un (1) cargo Regular en la categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva, para Química Biológica - carreras: Licenciatura en Química, Profesorado en Química y Licenciatura en Bromatología.

De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
09/09/2026

VISTO la RD 714/2026-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para un (1) cargo Regular en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, para la asignatura Química Biológica de los planes de estudios vigentes de las carreras: Licenciatura en Química, Profesorado en Química y Licenciatura en Bromatología que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO

Que, en la mencionada resolución se observó un error material involuntario, en el Artículo 5°, al consignar el nombre en un jurado suplente.

Que el artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece que los errores materiales, de hecho, o aritméticos podrán rectificarse en cualquier momento, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión. Asimismo, indica que en expedientes electrónicos la rectificación se realizará mediante la subsanación en el sistema de gestión documental, previa vinculación del acto administrativo que la autorice.

Que, por lo expuesto y con el objeto de subsanar dicha inconsistencia, corresponde emitir el presente acto resolutivo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el error material en el que se incurrió en el Artículo 5° de la RD-714/2026-EXA-UNSa, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°: Indicar que los miembros del Jurado que intervendrá en el presente Concurso son los designados por Resolución CS N° 377/2026, según se explicita seguidamente:

TITULARES:	SUPLENTES:
Viviana Andrea RAPISARDA	Leonardo ERIJMAN
Augusto BELLOMIO	Antonio Daniel BARRERA
Marcela Carina AUDISIO	Eva Bilma AVALOS
	Daniela Susana MARTINIS MERCADO
	Alejandra BARRIO
	Sabrina Inés VOLENTINI
	Ángeles ZORREGUIETA
	Diego E. KASSUHA

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a los miembros del jurado mencionados en el artículo 1° de la presente. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de esta Unidad Académica, al Departamento de Química, a la Dirección Administrativa de Docencia, a las demás Facultades, Sedes Regionales, Institutos y Asociaciones Sindicales Docentes (con personería o inscripción gremial) de la Universidad; publíquese en la cartelera de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia para la prosecución del trámite.

SMC/amc




Dra. SILVANA MABEL CAMPOS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa